Asunción, 8 de enero de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 03/2014 - Ad Referéndum "Servicio de asistencia médica de urgencia en el lugar de trabajo" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 265.976, con expediente N° 345.591.- de Contratación Publicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: EPEM del Grupo IDEM S.A.; GEMA S.A., EME PY S.R.L. y SASA Urgencias Médicas S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **EPEM del Grupo IDEM S.A.:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Anexo B – Datos del Oferente;
- Constancia de SIPE;
- Constancia de Ultimo Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Ultimo Pago de Patente Municipal;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos Ejecutados referentes a los Ultimos 3 Años, como mínimo 2 de cada Año;
- 2 Constancias de Buen Cumplimiento de los Contratos correspondientes a los Años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de la Superintendencia de Salud de Registro de Entidades Prestadoras de Servicio, y
- Registro y Habilitación de 2 Técnicos expedidos por el M.S.P. y B.S.

2. **GEMA S.A.:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Anexo B – Datos del Oferente;
- Formulario N° 3 – Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato;

- Constancia de Ultimo Pago de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta;
- Constancia de SIPE;
- Constancia de Ultimo Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Ultimo Pago de Patente Municipal;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos Ejecutados referentes a los Ultimos 3 Años, como mínimo 2 de cada Año;
- 2 Constancias de Buen Cumplimiento de los Contratos correspondientes a los Años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Registro y Habilitación de 2 Técnicos expedidos por el M.S.P. y B.S., y
- Registro y Habilitación de 1 Médico expedido por el M.S.P. y B.S.

3. EME PY S.R.L.:

La oferente cumplió con los requisitos requeridos por el Pliego y la ley.
Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos Ejecutados referentes a los Ultimos 3 Años, como mínimo 2 de cada Año;
- 2 Constancias de Buen Cumplimiento de los Contratos correspondientes a los Años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Registro y Habilitación de 2 Técnicos expedidos por el M.S.P. y B.S., y
- Registro y Habilitación de 1 Médico expedido por el M.S.P. y B.S.

4. SASA Urgencias Médicas S.R.L.:

La oferente cumplió con los requisitos requeridos por el Pliego y la ley.
Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Constancia de Ultimo Pago de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta;
- Constancia de Ultimo Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de Interdicción;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos Ejecutados referentes a los Ultimos 3 Años (falta 2 del año 2.013 y 1 del año 2.012);
- 2 Constancias de Buen Cumplimiento de los Contratos correspondientes a los Años 2.011, 2.012 y 2.013 (falta 1 correspondiente a cada año);
- Registro y Habilitación de 2 Técnicos expedidos por el M.S.P. y B.S., y
- Registro y Habilitación de 1 Médico expedido por el M.S.P. y B.S.

<u>Documentación complementaria:</u>

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, el punto N° 31 del Anexo B del P.B.C. y la Cláusula

Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO